

INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y 2024

(PESOS)

INTRODUCCION.

Los Estados Financieros del Instituto Mexicano de la Juventud, proveen de información financiera a los principales usuarios de esta, al Congreso y a los ciudadanos; así como, la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período y que son considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de estos y sus particularidades. Los Estados Financieros, contabilizan los eventos y transacciones económicas cuantificables de las operaciones expresadas y contabilizadas en moneda nacional, producto de su gestión presupuestaria.

El IMJUVE tiene como misión: impulsar y promover el desarrollo integral de las y los jóvenes; a través del diseño, coordinación, articulación y monitoreo de la política nacional de la juventud y su visión: ser la dependencia rectora y referente en materia de juventud en la que se reconoce a las y los jóvenes como sujetos de derecho y actores estratégicos del desarrollo.

Valores y principios:

1. Respeto: Joven visto como aliado y sujeto de derecho
2. Inclusión: Reconocer e integrar la diversidad de jóvenes
3. Transversalidad: Garantizar que la perspectiva de juventud esté inmersa en el Gobierno
4. Transparencia: Honestidad en el ejercicio de los recursos públicos y rendición de cuentas
5. Compromiso: Lealtad y trabajo en equipo para generar credibilidad y empoderamiento de las y los jóvenes

Los principales objetivos del IMJUVE son los siguientes:

- 1 Definir e instrumentar una política nacional de juventud, que permita incorporar a los jóvenes al desarrollo del país;
- 2 Asesorar al Ejecutivo Federal en la planeación y la programación de las políticas y acciones relacionadas con el desarrollo de la juventud, de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo;
- 3 Actuar como órgano de consulta y asesoría de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de las autoridades estatales, municipales y de los sectores social y privado cuando así lo requieran;
- 4 Promover en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de la juventud, así como sus expectativas sociales, culturales y de derechos; y,
- 5 Fungir como representante del Gobierno Federal en materia de juventud, ante los gobiernos estatales y municipales, organizaciones privadas, sociales y organismos internacionales, así como en foros, convenciones, encuentros y demás reuniones en las que el Ejecutivo solicite su participación.

A. d.

A) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Nota 1 - Autorización e Historia. –

Es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por ley del Congreso de la Unión, expedida el 31 de diciembre de 1998 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 1999; Sectorizado en Educación de la Administración Pública Federal hasta el ejercicio del 2012; a partir del ejercicio 2013 está sectorizado en Desarrollo Social (ahora Bienestar) y en el ejercicio 2022 sectorizado a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de acuerdo a la publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de agosto del 2022, por lo que el 15 de diciembre de ese año, "BIENESTAR" y "STPS" celebraron el Convenio Marco de Colaboración para la Transferencia de Recursos Humanos, Materiales, Tecnológicos de la Información y Comunicación y Financieros; sin embargo, el 08 de junio de 2023, se celebró el Convenio Específico de Transferencia de los Recursos Humanos, Materiales, Tecnológicos de la Información y Comunicación y Financieros, realizando la Secretaría de Bienestar la transferencia de los recursos financieros, autorizada por la SHCP el 20 de junio del 2023.

La administración del Instituto está a cargo de una Junta Directiva, que es el Órgano de Gobierno y a las sesiones de esta asiste el Titular del Instituto con voz, pero sin voto.

Nota 2 - Panorama Económico y Financiero. –

Durante el Ejercicio Fiscal 2025, el Instituto Mexicano de la Juventud llevó a cabo diversas acciones para dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Programa Anual de Trabajo 2025 y a los objetivos institucionales, entre éstas se encuentran: la participación en espacios estratégicos para la promoción de los derechos humanos de las juventudes; el acompañamiento y fortalecimiento del liderazgo de las y los jóvenes; y la difusión de la oferta en política pública gubernamental en materia de juventud.

En el marco del Plan de Gobierno de la presidenta Claudia Sheinbaum, las juventudes desempeñan un papel fundamental en la transformación de nuestro país. En este sentido, el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) impulsa una serie de estrategias que buscan fortalecer su participación en el desarrollo nacional y en sus comunidades. Como parte de nuestras acciones prioritarias, se han incorporado las siguientes iniciativas, las cuales se llevarán a cabo de manera periódica:

- Jornada Nacional de Tequios: el propósito es articular a las juventudes de México en colaboración con los municipios del país, para que juntos puedan intervenir el espacio público de manera favorable. El fin es transformar esos espacios en lugares con las condiciones necesarias para el disfrute de las y los vecinos. Este proceso se llevará a cabo mediante un diagnóstico previo del espacio a intervenir, realizado por las autoridades municipales. Los jóvenes formarán cuadrillas de trabajo que, bajo la coordinación de dichas autoridades, ejecutarán acciones de recuperación del espacio. Las actividades podrán incluir la rehabilitación de parques, vialidades o cualquier zona identificada como susceptible de intervención.
- Charlas de reivindicación de la historia "Sembrando Historia": el objetivo de este proyecto es presentar la historia de México de una manera más atractiva, creativa y dinámica, dirigida a los jóvenes de la educación media superior y superior. La meta es despertar su interés por conocer los hechos históricos de nuestra nación, fomentando un proceso reflexivo que les permita abordar con mayor conocimiento las problemáticas actuales que enfrenta nuestra sociedad. A través de este proceso, buscamos sembrar la semilla del conocimiento sobre los tiempos pasados, para que no se olvide el esfuerzo y el compromiso de los mexicanos del pasado por construir una sociedad más justa e igualitaria para los mexicanos del presente. Es fundamental cultivar la conciencia histórica, para no olvidar de dónde venimos y así tener claridad sobre adónde vamos.



- Actividades culturales y artísticas de integración juvenil "Festivales Culturales de la Juventud": el objetivo principal es convertir las plazas y centros públicos en espacios que ofrezcan a la comunidad actividades culturales, artísticas y creativas, con el fin de que los vecinos puedan recrearse y disfrutar de las propuestas preparadas por los jóvenes. Queremos transformar los espacios públicos en lugares donde se priorice la creatividad y el desarrollo artístico de las y los jóvenes de todo el país. Buscamos alejarnos de pensamientos ociosos y promover el pensamiento creativo, con el propósito de generar una sociedad más armónica.
- Actividades culturales y artísticas de integración juvenil "Festivales Culturales de la Juventud": el objetivo principal es convertir las plazas y centros públicos en espacios que ofrezcan a la comunidad actividades culturales, artísticas y creativas, con el fin de que los vecinos puedan recrearse y disfrutar de las propuestas preparadas por los jóvenes. Queremos transformar los espacios públicos en lugares donde se priorice la creatividad y el desarrollo artístico de las y los jóvenes de todo el país. Buscamos alejarnos de pensamientos ociosos y promover el pensamiento creativo, con el propósito de generar una sociedad más armónica.
- Por consiguiente, desde el Instituto Mexicano de la Juventud se crearon los "Fandangos por la Lectura", los cuales buscan promover el fomento de la lectura entre la población joven, combinando este propósito con la tradición cultural mexicana del fandango, un evento comunitario que incluye música, danza y convivencia social. Derivado de lo anterior, en el transcurso del tercer trimestre de 2025, no se realizaron nuevos festivales debido a que la meta marcada en el Plan Anual de Trabajo se alcanzó en los trimestres anteriores.
- "Jóvenes que transforman, comunidad que florece": el propósito de esta acción de gobierno es articular a las juventudes de México en colaboración con los estados y municipios del país, para que juntos puedan intervenir el espacio público de manera favorable. El fin es transformar esos espacios en lugares con las condiciones necesarias para el disfrute de las y los vecinos. Este proceso se llevará a cabo mediante un diagnóstico previo del espacio a intervenir, realizado por las autoridades municipales. Los jóvenes formarán cuadrillas de trabajo que, bajo la coordinación de dichas autoridades, ejecutarán acciones de recuperación del espacio. Las actividades podrán incluir la rehabilitación de parques, vialidades o cualquier zona identificada como susceptible de intervención.

Durante el Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025, se llevaron a cabo 11,039 intervenciones en espacios públicos en diferentes estados de la República. Destacándose que, durante el periodo referido, tuvo lugar la 2da Jornada Nacional de Tequios y Murales por la Paz y Contra las Adicciones en la que participaron 1,200,929 personas convocadas por jóvenes de todo el país en tareas de recuperación y rehabilitación de espacios comunitarios, así como de pinta de murales alusivos a la cultura de paz. El resultado de esta Jornada Nacional fue la realización de 4,852 tequios y 6,187 murales, respectivamente.

- La actividad económica del Instituto Mexicano de la Juventud se determinó conforme a lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025, donde se autorizó un presupuesto original anual de \$123,028,610.00 (Ciento veintitrés millones veintiocho mil seiscientos diez pesos 00/100 M.N.).

Capítulo De Gasto	Original Anual
1000 "Servicios Personales"	72,926,405.00
2000 "Materiales y Suministros"	4,335,822.00
3000 "Servicios Generales"	44,573,702.00
4000 "Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	1,192,681.00
TOTAL	123,028,610.00

- Para su operación esta entidad funciona durante dicho Ejercicio Fiscal, con tres programas presupuestales:

Programa Presupuestario	Nombre Del Programa	Monto
E016	Generación y Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud	100,958,547.00
M001	Actividades de Apoyo Administrativo	20,222,713.00
O001	Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	1,847,350.00
		123,028,610.00

- Sin embargo, en el periodo que se reporta, el presupuesto se modificó mediante una reducción de recursos fiscales, por parte de la SHCP. Además, el IMJUVE se alineó a la planeación, programación y el ejercicio del gasto en términos de la Legislación aplicable vigente.
- El presupuesto modificado al 30 de septiembre del ejercicio 2025 es por **\$121,920,893.**
- Por medio de los Programas: E016 Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud, M001 Actividades de Apoyo Administrativo y O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno, se está atendiendo las causas para alcanzar los objetivos señalados.

Nota 3 - Organización y Objeto Social. -

El Instituto se sujeta a los siguientes regímenes:

a) Marco laboral:

Las relaciones de trabajo entre el Instituto y sus empleados se rigen por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional (Última Reforma DOF 22-11-2021), así como por las "Condiciones Generales de Trabajo" acordadas entre el director del Instituto y los trabajadores de base a su servicio.

b) Régimen fiscal:

I) Impuesto sobre la Renta (ISR):

El Instituto por su estructura jurídica y actividades de interés social que desarrolla en materia de apoyo a la juventud, no es sujeto del Impuesto sobre la Renta, por estar clasificado en el Título III - "Del Régimen de las Personas Morales con Fines no Lucrativos".

II) Impuesto al Valor Agregado (IVA):

Su única obligación es aceptar el traslado de dicho impuesto en la adquisición de bienes y servicios propios de su operación de acuerdo con el Art. 86 antepenúltimo párrafo, originado por los cambios en la Ley respectiva.

III) Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU):

Debido a que el Instituto no es una empresa que persiga fines de lucro, no está obligado a otorgar dicho beneficio a sus trabajadores, conforme a los Arts. 117, 120 y 126 de la Ley Federal del Trabajo.

Por otra parte, el Instituto está obligado a retener y enterar ciertos impuestos federales, así como a cubrir algunos estatales, entre otros, los siguientes impuestos y cuotas principales:

En su carácter de retenedor:

- a. Impuesto de los ingresos por salarios, asimilados y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado;
- b. Impuesto sobre la Renta, por el pago de arrendamiento de inmuebles y de servicios profesionales, así como del régimen simplificado de fianza a personas físicas

- c. Impuesto al Valor Agregado, por las retenciones que se realicen de acuerdo con la normatividad aplicable.
- d. Cuotas retenidas a favor del ISSSTE.

A su cargo como unidad económica:

- a) Aportaciones patronales del ISSSTE;
- b) Aportaciones del 5% para el FOVISSSTE;
- c) Aportaciones del 2% para el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR); y,
- d) Impuesto sobre nómina del 4%.

Nota 4 - Bases de Preparación de los Estados Financieros. -

Derivado de la expedición de la Ley General de Contabilidad Gubernamental con fecha del 31 de diciembre de 2008 (Última Reforma DOF 01-04-2024), en la que se derivan disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cuyo objetivo principal es que los entes públicos la apliquen para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, para contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, así como la determinación de la valuación del patrimonio, del estudio y expresión en los estados financieros y que entró en vigor a partir del 1° de enero del 2009, deberá tener armonizado su sistema, a más tardar el 31 de diciembre del 2012 y, con base al Acuerdo aprobado por el Consejo de Armonización Contable publicado en el Diario Oficial del 16 de mayo de 2013, será hasta el 30 de junio de 2014, en cuanto a la integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable y en la generación en tiempo real de los estados financieros debe estar debidamente armonizado.

Por lo que respecta a la emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por la CONAC, serán hasta la correspondiente al ejercicio 2014, es decir, a más tardar el 30 de abril de 2015.

Nota 5 - Políticas de Contabilidad Significativas. -

Las principales políticas contables y financieras para preparar los estados financieros se resumen a continuación:

- a) Bases de contabilización:

El registro de las operaciones se apeg a al marco conceptual a los postulados básicos, a los Lineamientos Contables de Contabilidad Gubernamental Específicas del Sector Paraestatal, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de conformidad con la nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental, interpretada por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes de la Gestión Pública (UCGGP), y la aplicación de forma supletoria de los lineamientos contable nacionales e internacionales, siempre y cuando sean autorizadas por la SHCP, a través de la UCGGP, conforme al Art. 28 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria vigente, previamente a su aplicación.

Los gastos se reconocen y registran en el momento que se devengan y los ingresos por subsidios federales cuando se reciben, tal como se indica en el Art. 64 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La entidad presenta para efectos de la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, información contable que se integra por siete estados, y las notas a los estados financieros como una entidad de control presupuestario indirecto, de conformidad con los Lineamientos específicos que al efecto publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante la Unidad de Contabilidad Gubernamental, con base a las disposiciones del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- b) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera:



De acuerdo al Lineamiento Contable "D.- Reexpresión": a partir del ejercicio 2020 quedó sin efecto la NIFGG SP 04 Reexpresión, y el criterio aplicable será el establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

En cuanto a los valores históricos de la reexpresión presentados en los Estados Financieros, para los activos que se mantengan en poder de la entidad, permanecerán sin cambio respecto del criterio contable que les dio origen.

La entidad reconoce los efectos de la inflación en la información financiera conforme a la NIFGGSP-04, quedando clasificada dentro del apartado "D," es decir, como una entidad paraestatal no lucrativa, que cumple con una clara función social, que su eficiencia y productividad no pueden ser medibles en términos de rentabilidad financiera y que sus recursos de operación y de inversión provienen predominantemente de las transferencias que les otorga el Gobierno Federal, vía subsidios, previa aprobación de sus presupuestos anuales para gastos de operación y de inversión.

Conforme a la norma NIFGGSP-04, el IMJUVE sólo está obligado a actualizar los rubros de inventarios y del activo fijo.

La norma NIFGGSP-04 requiere que, a partir del ejercicio en que se confirma el cambio a entorno no inflacionario, se dejen de reconocer los efectos de la inflación del período.

Para el efecto, se considera que el entorno económico es no inflacionario, cuando la inflación acumulada de los 3 ejercicios anuales anteriores es menor que el 26% y, además, de acuerdo con los pronósticos económicos oficiales, se identifica una tendencia de inflación baja en ese mismo sentido.

A partir del inicio del período anual en que se confirma el cambio de entorno, de inflacionario a no inflacionario, la entidad dejará de reconocer en sus estados financieros los efectos de la inflación en el periodo; no obstante, deben mantener en estos los efectos de reexpresión reconocidos hasta el periodo inmediato anterior (en este caso, el ejercicio 2024).

En tales condiciones, las entidades en México operan actualmente en un entorno económico no inflacionario, ya que la inflación acumulada en los últimos tres ejercicios anteriores: 2024, 2023 y 2022 fue de 9.24 %.

En el caso que los niveles de inflación provoquen que la moneda se deprecie de manera importante en su poder adquisitivo y pueda dejar de considerarse como referente para liquidar transacciones económicas ocurridas en el pasado, es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior al 26%, se estará en un entorno económico inflacionario, por lo que el Instituto estará obligado a actualizar los rubros de inventarios y del activo fijo.

c) Bienes muebles:

Las inversiones en activo fijo son registradas a su valor de adquisición, el cual se actualiza con base al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), publicado por el Banco de México.

d) Depreciación de bienes muebles:

La depreciación del ejercicio se calcula por el método de línea recta, aplicándose las siguientes tasas anuales:

. Mobiliario y equipo de oficina, equipo de comunicación y diverso	10%
. Equipo de transporte	25%
. Equipo de cómputo	30%

e) Obligaciones laborales:

Las indemnizaciones y haberes de retiro se aplican a resultados en el ejercicio en que ocurren y, aunque los Lineamientos Contables requieren la cuantificación de los pasivos laborales a favor del personal con base en las disposiciones contenidas en el Lineamiento Contable Gubernamental General para el Sector Paraestatal "E.-Obligaciones laborales", por medio del cual se indica que las entidades pertenecientes al Gobierno Federal, cuyas relaciones de trabajo se rijan por el Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional y su legislación reglamentaria, en principio no reconocerán pasivos por obligaciones laborales al retiro de sus

trabajadores, debido a que estas obligaciones son asumidas y provisionadas en su totalidad a través de la pensión garantizada en cuentas individuales administradas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

f) Transferencias del Gobierno Federal:

Las transferencias autorizadas que se deben recibir conforme a un calendario presupuestal son de los siguientes tipos:

- 1) De operación: Las que sirven para cubrir su gasto corriente por concepto de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y apoyos, figurando dentro del estado de actividades.
- 2) De inversión: Son las destinadas para invertir en activos fijos y obras públicas, incrementando su patrimonio, figurando en el estado de situación financiera.

Lo anterior de conformidad con el Lineamiento Contable "B.- Subsidios, Apoyos Fiscales y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades".

De acuerdo con las atribuciones del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), creado para lograr tal homologación, se han publicado y emitido acuerdos en materia de la contabilidad gubernamental, aprobándose hasta la fecha lo siguiente:

1. Marco conceptual del Sistema de Contabilidad Gubernamental
2. Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental.
3. Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.
4. Clasificador por rubro de ingresos.
5. Clasificador por objeto del gasto (capítulo, concepto y partida genérica)
6. Clasificador por tipo de gasto.
7. Clasificador por fuentes de financiamiento.
8. Plan de cuentas.
9. Norma y metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos y características de sus notas, así como en materia de consolidación contable y presupuestal.
10. Clasificación administrativa.
11. Clasificación funcional del gasto.
12. Clasificación programática.
13. Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financiero relacionado con los recursos federales.
14. Manual de Contabilidad Gubernamental (instructivo de cuentas, guías contabilizadoras y modelo de asientos contables).
15. Reglas específicas del registro y valoración del patrimonio y elementos generales.
16. Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances y otros de control.
17. Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos.
18. Acuerdos y normas generales para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCGISGP) y su armonización.



19. Lineamientos específicos para la integración de la información presupuestaria para la Cuenta Pública de la Hacienda Pública Federal (emitido por la UCGISGP).
20. Normas de información financiera, generales y específicas para el Sector Central y Paraestatal (emitidos por la UCGISGP).
21. Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.
22. Parámetros de información de vida útil.
23. Otros lineamientos de control contable y presupuestal.

Lo anterior en cumplimiento con los artículos 7, tercero y cuarto transitorio de la LGCG, por lo que los Poderes Ejecutivos, Legislativo y Judicial de la Federación y entidades federativas, las entidades, los órganos autónomos y las entidades paraestatales del Gobierno Federal deberán operar sus sistemas contables en tiempo real, efectuar los registros contables y la valuación del patrimonio, sus estados financieros sobre el ejercicio de los ingresos y gastos sobre las finanzas públicas, alineadas al Plan de Cuentas y la Cuenta Pública de la CONAC, a cuarto nivel, al cierre del ejercicio 2014.

Nota 6 – Posición en moneda extranjera y protección por riesgo cambiario. –

Sin información que revelar.

Nota 7 – Reporte Analítico del Activo. –

	Saldo Inicial (1)	Cargos del Periodo (2)	Abonos del Periodo (3)	Saldo Final (4)=(1+2-3)	Variación del Periodo (5)=(4-1)
Concepto					
ACTIVO					
	8,819,661.97	81,846,230.48	87,494,132.71	3,171,759.74	- 5,647,902.23
ACTIVO CIRCULANTE	3,916,444.63	56,289,610.22	82,590,915.37	3,171,759.74	- 744,684.89
Efectivo y Equivalentes	3,916,444.63	17,124,721.16	18,514,559.91	2,526,605.88	-1,389,838.75
Derechos a Recibir	0.00	64,721,509.32	64,076,355.46	645,153.86	645,153.86
Efectivo o Equivalentes					
Almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE	4,903,217.34	0.00	4,903,217.34	0.00	-4,903,217.34
Bienes Muebles	26,112,685.43	0.00	0.00	26,112,685.43	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	- 26,112,685.43	0.00	0.00	-26,112,685.43	0.00
Activos Diferidos	4,903,217.34	0.00	4,903,217.34	0.00	-4,903,217.34

Nota 8 – Fideicomisos, Mandatos y Análogos. –

Sin información que revelar.

Nota 9 – Reporte de la Recaudación. –
Sin información que revelar.

Nota 10 – Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda. –
Este reporte está integrado por Otros Pasivos y su saldo se integra principalmente por impuestos y contribuciones por pagar, entre otros, ISR sobre sueldos y salarios, Impuesto sobre nómina, Aportaciones al ISSSTE, Aportaciones al FOVISSSTE E ISSSTE (Servicio médico, maternidad y pensiones).

B) NOTAS DE DESGLOSE

I) Notas al Estado de Actividades:

Ingresos y Otros Beneficios

1. El saldo de esta cuenta al 30 de septiembre de los años 2025 y 2024, se integra por subsidios y otras ayudas para gasto corriente por \$ 71,207,798.06 (setenta y un millones doscientos siete mil setecientos noventa y ocho pesos 06/100 M.N) y \$ 68,152,844.21 (sesenta y ocho millones ciento cincuenta y dos mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 21/100 M.N.) respectivamente.

Gastos y Otras Pérdidas

2. El saldo de esta cuenta se integra por los siguientes rubros en cada capítulo respectivamente:

Servicios personales:	2025	2024
Remuneraciones al personal de carácter permanente	16,431,796.7	16,731,306.22
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.00	497,563.5
Remuneraciones adicionales y especiales	620,920.81	1,374,670.3
Seguridad social	469,1475.16	4,326,323.12
Otras prestaciones sociales y económicas	28,512,995	28,499,928.43
Pago de estímulos a Servidores Públicos	349,062.42	377,735.33
Subtotal	50,606,250.09	51,807,526.90
Materiales y suministros:	2025	2024
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	212,558.71	199,436.95
Alimentos y utensilios	41,654.38	41,870
Combustibles, lubricantes y aditivos	388,898.38	120,959.89
Vestuarios, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	991.8	2,147
Materiales y artículos de construcción y de reparación	42,794.44	2,576
Herramientas, refacciones y accesorios menores	31,700	10,033
Subtotal	718,597.71	377,022.84
Servicios generales	2025	2024
Servicios básicos	844,498.48	1,607,589.98
Servicios de arrendamiento	2,935,919.01	2,296,662.84



Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	5,011,395.77	4,924,026.94
Servicios financieros, bancarios y comerciales	500,876.32	606,965.4
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	3,296,764.9	3,620,164.54
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	700,000
Servicios de traslado y viáticos	1,708,252.34	740,616.84
Otros servicios generales	4,343,974.91	1,605,197.97
Subtotal	18,641,681.73	16,101,224.51
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2025	2024
Ayudas sociales	2,306,000	1,105,000
Otros servicios generales	0.00	0.00
Subtotal	2,306,000	1,105,000
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	2025	2024
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones.	0.00	58,858.21
Subtotal	0.00	58,858.21
TOTAL	72,272,529.53	69,449,632.46

II) Notas al Estado de Situación Financiera:

Activo

1. Efectivo Y Equivalentes

	2025	2024
Bancos/Tesorería	2,526,605.88	2,651,169.38
Total	2,526,605.88	2,651,169.38

Al 30 de septiembre de 2025 el Instituto mantiene recursos monetarios disponibles en cuenta bancaria en moneda nacional por un monto de \$ 2,526,605.88 el cual se integra por \$ 241,943.68 por concepto de Seguridad Social derivado de demandas con resolución en años anteriores, un importe de \$ 1,673,910.15 corresponde a las retenciones \$ 509,367.11 por Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios \$101,384.94 Adeudos a la Tesorería de la Federación.

2. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

	2025	2024
Cuentas por cobrar a corto plazo	535,157.86	0.00
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	109,996.00	13,086.00
Total	645,153.86	13,086.00

o
A

El importe de Cuentas por cobrar a corto plazo de \$ 535,157.86 corresponden a subsidios provisionados pendientes de ingresar a bancos y el importe de Deudores Diversos por la cantidad de \$ 109,996.00corresponde comprobación pendiente de viáticos y gastos a comprobar.

3. Derechos a recibir bienes o servicios “Sin información que revelar”

4. Bienes disponibles para su transformación o consumo (inventarios)

“Sin información que revelar”

5. Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo. “Sin información que revelar”

6. Inversiones Financieras. “Sin información que revelar”

7. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Al 30 de septiembre de 2025			
	Inversión	Depreciación y amortización acumulada	Valor Neto
Bienes Muebles:			
Mobiliario y equipo de administración:			
Equipo de oficina	13,472,957.29	13,472,957.29	0.00
Equipo de cómputo	8,064,507.92	8,064,507.92	0.00
	21,537,465.21	21,537,465.21	0.00
Vehículos y Equipo de transporte:			
Equipo de transporte	2,775,456.47	2,775,456.47	0.00
Maquinaria, otros equipos y herramientas:			
Equipo de comunicación	1,364,655.38	1,364,655.38	0.00
Equipo diverso	435,108.37	435,108.37	0.00
	1,799,763.75	1,799,763.75	0.00
Total	26,112,685.43	26,112,685.43	0.00

Al 30 de septiembre de 2024			
	Inversión	Depreciación y amortización acumulada	Valor Neto
Bienes Muebles:			
Mobiliario y equipo de administración:			
Equipo de oficina	13,472,957.29	13,472,953.32	0.00
Equipo de computo	8,064,507.92	8,064,507.92	0.00
	21,537,465.21	21,537,461.24	0.00

Vehículos y Equipo de transporte:

Handwritten signature and initials.

Equipo de transporte	2,902,456.47	2,902,460.77	0.00
Maquinaria, otros equipos y herramientas:			
Equipo de comunicación	1,364,655.38	1,364,655.06	0.00
Equipo diverso	435,108.37	435,108.36	0.00
	1,799,763.75	1,799,763.42	0.00
Total	26,239,685.43	26,112,685.43	0.00

- a) Los bienes inmuebles, infraestructura, bienes muebles y software se expresan como sigue: i) adquisiciones realizadas a partir del 1 de enero de 2008, a su costo histórico, y ii) adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007, a sus valores actualizados, determinados mediante la aplicación a sus costos de adquisición de factores derivados del INPC hasta el 31 de diciembre de 2007.
- b) La depreciación y amortización de bienes inmuebles, infraestructura, bienes muebles y software se calcula considerando el costo de adquisición y los incrementos por actualización del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil que se indican, y considerando como valor de desecho igual a cero. La depreciación y amortización del período registrada en los resultados al 30 de junio de 2025 y 2024 asciende a \$0.00 y \$58,858.21, respectivamente.
- c) Debido al adecuado mantenimiento que se brinda a los bienes muebles e inmuebles, estos se encuentran funcionando en buen estado para las operaciones del Instituto.
- d) En el ejercicio 2018, se realizó un ajuste en los efectos de reexpresión en los activos que están totalmente depreciados, con el fin de cumplir con la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGGSP04).

BIENES MUEBLES
INTEGRACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES:
(PESOS)

Concepto	2025	2024
Mobiliario y Equipo de Administración	21,537,465.21	21,537,465.21
Vehículos y Equipo de Transporte	2,775,456.47	2,902,456.47
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,799,763.75	1,799,763.75
Suma de Bienes Muebles	26,112,685.43	26,239,685.43

RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO AL 30/06/2025

Código	Descripción del Bien Inmueble	Valor en libros
09-08760-2	Ubicado en Serapio Rendón No. 76 Col. San Rafael, Delg. Cuauhtémoc, C.P. 06470 Ciudad de México	N/A

El artículo 23.- Los entes públicos deberán registrar en su contabilidad los bienes inmuebles siguientes: Los inmuebles destinados a un servicio público conforme a la normatividad aplicable; excepto los considerados como monumentos arqueológicos, artísticos o históricos conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

8. Estimaciones y Deterioros "Sin información que revelar"

9. Otros Activos "Sin información que revelar"

PASIVO

10. Cuentas y Documentos por Pagar

	2025	2024
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	2,500,673.54	2,193,719.02
Otras cuentas por pagar a corto plazo	749,728.77	905,708.32
Saldos por enterar a la Tesorería de la Federación	342,431.32	154,220.09
	3,592,833.63	3,253,647.43

11. Provisiones a Largo Plazo

	2025	2024
Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo	587,913.84	592,794.25

Este monto corresponde al pago pendiente de laudos.

12. Patrimonio contribuido

Los movimientos realizados durante 2025, en el rubro de patrimonio contribuido, se reflejaron en los renglones de aportación y donación: Durante el ejercicio a septiembre del 2025, el Instituto no recibió aportación ni donación alguna.

13. Patrimonio generado

Los movimientos generados durante 2025, en el rubro de patrimonio generado se presentan en el renglón de resultados de ejercicios anteriores y revalúos.

III. Notas al Estado de Flujos de Efectivo

a) El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de flujo de efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

	2025	2024
Bancos/tesorería	2,526,605.88	2,651,169.38
Total	2,526,605.88	2,651,169.38

b) La conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación y el desahorro/ahorro obtenido por el Instituto, se muestra como sigue:

CONCEPTO	2025	2024
Flujos de efectivo por actividades de operación:		
Origen:		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	71,207,798.06	68,152,844.21
Aplicación:		
Servicios personales	50,606,250.09	51,807,526.90
Materiales y suministros	718,597.71	377,022.84
Servicios generales	18,641,681.73	16,101,224.51
Subsidios y subvenciones	0.00	0.00

Ayudas sociales	2,306,000.00	1,105,000.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno	0.00	0.00
Transferencias al exterior	0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	58,858.21
TOTAL DE GASTOS	72,272,529.53	69,449,632.46
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Operación	-1,064,731.47	-1,296,788.25

El flujo neto por actividad de operación por un importe de -1,064,731.47 corresponde a las provisiones de retenciones enteradas en el mes de julio.

IV. Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los Egresos presupuestarios y gastos contables.

INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
Correspondiente del 01 de enero al 30 de septiembre 2025
(CIFRAS EN PESOS)

Ingresos Presupuestarios y Contables	
2024	
1. Total de Ingresos Presupuestarios	71,216,310.97
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	0.00
2.1 Ingresos Financieros	0.00
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0.00
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0.00
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	8,512.91
4. Total de Ingresos Contables	71,207,798.06

INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondiente del 01 de enero al 30 de septiembre 2025
(Cifras en pesos)

Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	
2024	
1. Total de Egresos Presupuestarios	71,216,310.97
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	0.00
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
2.2 Materiales y Suministros	0.00
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	0.00
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0.00

2.7	Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
2.8	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00
2.9	Activos Biológicos	0.00
2.10	Bienes Inmuebles	0.00
2.11	Activos Intangibles	0.00
2.12	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
2.13	Obra Pública en Bienes Propios	0.00
2.14	Acciones y Participaciones de Capital	0.00
2.15	Compra de Títulos y Valores	0.00
2.16	Concesión de Préstamos	0.00
2.17	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
2.18	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
2.19	Amortización de la Deuda Pública	0.00
2.20	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00
2.21	Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0.00
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios		1,056,218.56
3.1	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00
3.2	Provisiones	1,056,218.56
3.3	Disminución de Inventarios	0.00
3.4	Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
3.5	Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00
3.6	Otros Gastos	0.00
3.7	Otros Gastos Contables No Presupuestarios	0.00
4. Total de Gastos Contables		72,272,529.53

B) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

17. Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del Instituto; sin embargo, su incorporación en registros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar los derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro; al 30 de septiembre de 2025 y 2024 se integran como sigue:

		2025	2024
7	Cuentas de orden contables:		
7.0.1	Obligaciones Laborales Pendientes de Fondear	0.00	0.00
7.4.1	Demandas Laborales en Proceso de Resolución	54,833,867.69	53,352,843.08
7.7.1	Mandatos por fondos de ahorro	0.00	0.00
7.7.1	Mandatos por gastos de defunción	0.00	0.00
8	Cuentas de orden presupuestales:		
8.3	Ingresos:		
8.3.1	Ingreso aprobado	123,028,610.00	129,103,968.00
8.3.2	Ingresos por ejecutar	0.00	0.00
8.3.3	Ingresos modificados	121,920,893.00	117,938,968.00
8.3.4	Ingresos devengados	0.00	0.00
8.3.5	Ingresos cobrados	71,216,311.00	68,152,844.19
8.2	Egresos:		

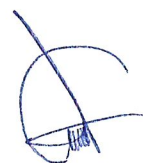
8.2.1	Egresos aprobados	123,028,610.00	129,103,968.00
8.2.2	Egresos por ejercer	0.00	0.00
8.2.3	Egresos modificados	121,920,893.00	117,938,968.00
8.2.4	Egresos comprometidos	0.00	0.00
8.2.5	Egreso devengado	0.00	0.00
8.2.6	Egresos ejercidos	72,272,529.53	69,449,632.46
8.2.7	Egresos pagados	71,216,311.00	68,152,844.19

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



Autorizó: Omar Saud Salvador Hernández

Director de Finanzas



Elaboró: José Alejandro López Melquiades

Subdirector de Recursos Financieros

